

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE HUELVA, POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN ACOGIDAS A LA ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2023, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS Y EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio 2023, acogidas la **Línea 2 - Mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades interesadas que se relacionan en el anexo adjunto procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud señalados en dicho anexo, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistida de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En aplicación del dispositivo séptimo, punto tercero, de la Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, las subsanaciones pertinentes habrán de presentarse en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25372.html>.

El plazo para subsanar la solicitud será de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en la pagina web de la Consejería, suspendiéndose el procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.


Contra este acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Huelva, a la fecha de la firma digital,

LA JEFA DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

Fdo.: MARIA NIEVES GAMA MORENO



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA NIEVES GAMA MORENO	FECHA	20/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBSHNLMMRPFYB7TT7UFMLSJWVN	PÁGINA	1/19	



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APellidos y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
ARACENA	****4432*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA PARQUE BLOQUE 3	21-MAE-00115/23	Eh6pH202024134193	COMPLETA. No requiere subsanación
AYAMONTE	****0314*	CP PABLO PICASSO 3	21-MAE-00071/23	Eh6pH202024129445	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. - El número de viviendas que constituyan domicilio habitual y permanente (con n.º de residentes) debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. Apartados 4 y 5. Existe discrepancia entre el número de viviendas del edificio y el número de viviendas servidas por ascensor
AYAMONTE	****5544*	CDAD PROP BENAVENTE BLOQUE 24	21-MAE-00077/23	Eh6pH202024130756	Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
AYAMONTE	****4926*	CP CORDOBA, 1	21-MAE-00087/23	Eh6pH202024131480	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. - El número de viviendas que constituyan domicilio habitual y permanente (con n.º de residentes) debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	****3557*	CCPP AVENIDA DE LA FERIA 2	21-MAE-00006/23	Eh6pH202024109581	COMPLETA. No requiere subsanación

	2/19	PÁGINA	PK2jmbSHNLMMRPFYB7TT7UFMLSVJWN	VERIFICACIÓN
	20/06/2024	FECHA	MARIA NIEVES GAMA MORENO	FIRMADO POR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
GIBRALEÓN	****8519*	CDAD. PROP. INFANTES DE LA CERDA 12	21-MAE-00116/23	Eh6pH202024134219	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. - El número de viviendas que constituyan domicilio habitual y permanente (con n.º de residentes) debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****8547*	MARTÍNEZ MARTÍN ANTONIA	21-MAE-90122/23	253721145844	Apartado 1. La entidad solicitante no es una comunidad de propietarios. - EINIF aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios Apartado 4. Falta cumplimentar la referencia catastral - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. - Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - Falta cumplimentar apartado 4.2 Costes subvencionables
HUELVA	****1429*	ESPINOSA GÓMEZ JUAN CARLOS	21-MAE-90143/23	253723311297	Apartado 1. La entidad solicitante no es una comunidad de propietarios. - EINIF aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios Debe presentar Anexo I de solicitud debidamente cumplimentado
HUELVA	****1953*	COMUNIDAD DE VECINOS, CALLE VILA REAL	21-MAE-90141/23	253726383784	Apartado 4. Faltan cuotas de participación. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****6283*	C.P AV MUÑOZ DE VARGAS Nº 3	21-MAE-00003/23	Eh6pH202024105820	Apartados 4 y 5. Existe discrepancia entre el número de viviendas del edificio y el número de viviendas servidas por ascensor
HUELVA	****5203*	CCPP ALMONASTER LA REAL 16	21-MAE-00005/23	Eh6pH202024109548	COMPLETA. No requiere subsanación

FIRMAADO POR	MARIA NIEVES GAMA MORENO	PK2jmbSHSNLMMRPF7BT7TUFLMSVJWN
VERIFICACIÓN		

Se puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FECHA
20/06/2024

PÁGINA

3/19





Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****3555*	COMUNIDAD PROPIETARIOS	21-MAE-00007/23	Eh6pH202024117094	Apartado 1. Debe indicar la denominación de la comunidad de propietarios. Apartado 4: Falta cumplimentar apartado 4.2 Costes subvencionables
HUELVA	****3800*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVENIDA JOSÉ FARIÑAS 68	21-MAE-00008/23	Eh6pH202024119424	Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****8095*	CDAD. RODRIGO DE CARO N. 8	21-MAE-00009/23	Eh6pH202024120355	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****1740*	CDAD. RUBEN DARIO 6	21-MAE-00010/23	Eh6pH202024120387	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****3163*	CDAD. RENGEL N 5	21-MAE-00011/23	Eh6pH202024120410	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****4468*	CDAD PROP COBUJON N. 9	21-MAE-00012/23	Eh6pH202024120638	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****3704*	CDAD. Mª AUXILIADORA. N10	21-MAE-00013/23	Eh6pH202024120678	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****0029*	CDAD PROP AVDA DIEGO MORON PORTAL 1 BLOQUE 2 PARCELA 8-9	21-MAE-00014/23	Eh6pH202024120690	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.



4/19
20/06/2024

PÁGINA

FECHA

PK2jmbSHSNLMMRPFYB7TT7UFMLSVJWN
MARIA NIEVES GAMA MORENO

VERIFICACIÓN
FIRMADO POR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****3890*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MONCAYO 7	21-MAE-00015/23	Eh6pH202024121571	Apartado 4. Error en la referencia catastral - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****4502*	CDAD. VIRGEN CHIQUITA .N 7	21-MAE-00016/23	Eh6pH202024121684	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****4152*	CDAD. EL GRANADO. N 4	21-MAE-00017/23	Eh6pH202024121808	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****2666*	CDAD. PASCUAL CERVERA. N 8	21-MAE-00018/23	Eh6pH202024121888	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****2986*	CP LEGION ESPAÑOLA Nº 9	21-MAE-00019/23	Eh6pH202024122152	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****4144*	C.P PLAZA LUIS BUÑUEL NUM 5	21-MAE-00020/23	Eh6pH202024122162	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****8980*	BAYOCOM SUR S.L. (Juan Varela 1)	21-MAE-00021/23	Eh6pH202024122337	Apartado 1. La entidad solicitante no es una comunidad de propietarios. - El NIF aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios Apartado 4. Error en la referencia catastral Existe discrepancia entre lo especificado en el apartado 4 y en apartado 5.2b)
HUELVA	****4204*	CDAD PROP ANTONIO RENGEL 11	21-MAE-00022/23	Eh6pH202024122435	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.

	5/19	PÁGINA	PK2jmbSHSNLMMRPF7BT7TUFMLSVJWN	VERIFICACIÓN
	20/06/2024	FECHA	MARIA NIEVES GAMA MORENO	FIRMADO POR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****3292*	C P AVDA DE LA CINTA 18	21-MAE-00023/23	Eh6pH202024122475	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. Apartado 4.2. Error en IVA y coste subvencionable de honorarios. Error en coste total subvencionable
HUELVA	****1052*	C. P. JUAN DE OÑATE N 8	21-MAE-00024/23	Eh6pH202024122858	Apartado 4. Existe discrepancia en el número de viviendas del edificio entre solicitud y catastro - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****3054*	CP DIAZ DEL CASTILLO N° 4	21-MAE-00025/23	Eh6pH202024122995	Apartado 4. Error en la referencia catastral - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****3069*	CP INCA GARCILASO N13	21-MAE-00026/23	Eh6pH202024123242	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****5253*	CDAD. MANUEL SANCHEZ 4	21-MAE-00028/23	Eh6pH202024123403	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****3047*	C P CATALUÑA N.1 BLOQUE B	21-MAE-00029/23	Eh6pH202024123483	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. Apartado 4.2. Error en IVA y coste subvencionable de honorarios. Error en coste total subvencionable

	6/19	PÁGINA	PK2jmbSHSNLMMRPF7B7TT7UFMLSVJVN	VERIFICACIÓN
	20/06/2024	FECHA	MARIA NIEVES GAMA MORENO	FIRMADO POR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****6158*	CDAD PROP CARDENAL ALBORNOZ N 3	21-MAE-00030/23	Eh6pH202024123562	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. Apartado 4.2. Error en IVA y coste subvencionable. Error en coste total subvencionable
HUELVA	****7812*	CDAD PROP JACOBO DEL BARCO 1	21-MAE-00031/23	Eh6pH202024123617	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****6919*	CDAD. JUAN MANUEL DURAN. N 8	21-MAE-00032/23	Eh6pH202024123687	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****3998*	CDAD. PROP. GLORIETA DE LOS CURTIDORES. N 1	21-MAE-00033/23	Eh6pH202024123784	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****1191*	CP EL GRECO 5	21-MAE-00035/23	Eh6pH202024124626	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****2512*	CP MIGUEL ANGEL ASTURIAS 11	21-MAE-00036/23	Eh6pH202024124901	Apartado 4. Error en la referencia catastral
HUELVA	****5479*	CP SALAVADOR RUEDA 14	21-MAE-00037/23	Eh6pH202024125057	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****2787*	CP ESCULTORA MISS WHITNEY 30	21-MAE-00038/23	Eh6pH202024125211	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****2617*	CP SANILUCAR DE GUADIANA 6	21-MAE-00039/23	Eh6pH202024125352	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****6619*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SPZ HOUSTON 14	21-MAE-00040/23	Eh6pH202024125873	Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.

	7/19	PÁGINA	PK2jBmSHSNLMMRPFYB7TT7UFMLSVJWN	VERIFICACIÓN
	20/06/2024	FECHA	MARIA NIEVES GAMA MORENO	FIRMADO POR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****3291*	C P VIRGEN CHIQUITA, 3	21-MAE-00041/23	Eh6pH202024126173	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****8980*	BAYOCOM SUR S.L. (Glorieta Rederos 9)	21-MAE-00042/23	Eh6pH202024126250	Apartado 1. La entidad solicitante no es una comunidad de propietarios. - El INIF aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****4401*	CDAD PROP CARTAGENERA 5	21-MAE-00043/23	Eh6pH202024126283	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. Apartado 4.2. Error en IVA y coste subvencionable. Error en coste total subvencionable
HUELVA	****8980*	BAYOCOM SUR S.L. (Jardin de Zoraida 25)	21-MAE-00044/23	Eh6pH202024126325	Apartado 1. La entidad solicitante no es una comunidad de propietarios. - El INIF aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. Apartados 4 y 5. Existe discrepancia entre el número de viviendas del edificio y el número de viviendas servidas por ascensor
HUELVA	****2659*	C P LEGION ESPAÑOLA, 28	21-MAE-00045/23	Eh6pH202024126330	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****7336*	CDAD.PROP. TRANSVERSAL SAN ANTONIO C/MALAGA 9 BL B	21-MAE-00046/23	Eh6pH202024126404	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.

	VERIFICACIÓN	PK2jmbSHSNLMMRPFYB7TT7UFMLSVJVM
	FIRMADO POR	MARIA NIEVES GAMA MORENO
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma indicando el código de VERIFICACIÓN		FECHA 20/06/2024
		PÁGINA 8/19



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****4586*	CDAD PROP ESCULTORA MISS WHITNEY N. 81 CACERES FERIA,	21-MAE-00047/23	Eh6pH202024126449	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****0675*	CDAD PROP POLIGONO SAN SEBASTIAN BLOQUE 90	21-MAE-00048/23	Eh6pH202024126498	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****3387*	C.P TRES CARABELAS . N 9	21-MAE-00049/23	Eh6pH202024126542	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****3851*	CDAD DE PROPIETARIOS PABLO RUIZ PICASSO 5	21-MAE-00050/23	Eh6pH202024126639	Apartado 4. Error en la referencia catastral - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****5648*	C.P EDF MASPALOMAS	21-MAE-00051/23	Eh6pH202024126813	Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****9428*	CDAD PROP HERMANOS PALOMO N. 28	21-MAE-00052/23	Eh6pH202024127040	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****8980*	BAYOCOM SUR S.L. (Avda de la Raza 29)	21-MAE-00053/23	Eh6pH202024127143	Apartado 1. La entidad solicitante no es una comunidad de propietarios. - EINIF aportado no se corresponde con el de una Comunidad de Propietarios Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****4096*	CDAD PROP RUBEN DARIO BLOQUE 4 N. 12	21-MAE-00054/23	Eh6pH202024127338	COMPLETA. No requiere subsanación

	9/19	PÁGINA	PK2jmbSHSNLMMFPFB7TT7UFMLSVJWN	VERIFICACIÓN
	20/06/2024	FECHA	MARIA NIEVES GAMA MORENO	FIRMADO POR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía


Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****7783*	CP RODRIGO DE CARO 6	21-MAE-00055/23	Eh6pH202024127426	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****2796*	C P ANTONIO RENGEL N. 19	21-MAE-00056/23	Eh6pH202024127479	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****2544*	CP COSTA RICA 11	21-MAE-00057/23	Eh6pH202024127671	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****3920*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ISLA CRISTINA Nº 23	21-MAE-00058/23	Eh6pH202024127894	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****0559*	CDAD. PROP. PUEBLA DE SANABRIA 2A	21-MAE-00059/23	Eh6pH202024127967	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****9619*	C.PL TRAFICO PESADO BLOQUE I PTA 10	21-MAE-00060/23	Eh6pH202024127992	Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****0174*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO C/ VILA REAL N 2	21-MAE-00061/23	Eh6pH202024128270	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****3413*	CDAD. PROP. LUCENA DEL PUERTO 40	21-MAE-00062/23	Eh6pH202024128357	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****1337*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MENENDEZ PELAYO Nº 13-15	21-MAE-00063/23	Eh6pH202024128403	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****9641*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PASEO INDEPENDENCIA 14	21-MAE-00066/23	Eh6pH202024128862	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****3198*	CP AVIADOR RAMON FRANCO 15	21-MAE-00067/23	Eh6pH202024128870	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****2771*	CDAD. PROP. IGNACIO MARÍA ÁLAVA 5	21-MAE-00068/23	Eh6pH202024128883	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****0042*	CDAD. PROP. GLORIETA DE LOS REDEROS 8	21-MAE-00069/23	Eh6pH202024129045	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****3590*	CDAD. PROP. RODRIGO DE CARO 14	21-MAE-00070/23	Eh6pH202024129309	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****5374*	CDAD. PROP. ADRIANO 7	21-MAE-00072/23	Eh6pH202024130152	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****2604*	CDAD. PROP. ANTONIO MACHADO 16	21-MAE-00073/23	Eh6pH202024130269	COMPLETA. No requiere subsanación

<p>  </p>	<p> FIRMADO POR MARIA NIEVES GAMA MORENO PK2jmbSHNLMMRPFYB7TT7UFMLSVJWN </p>
<p> 20/06/2024 FECHA PÁGINA </p>	<p> VERIFICACIÓN </p>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****3209*	CDAD. PROP. MARQUÉS DOSFUENTES 4	21-MAE-00074/23	Eh6pH202024130315	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****3595*	CDAD. PROP. COSTA RICA 6	21-MAE-00075/23	Eh6pH202024130339	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****3074*	CDAD. PROP. CARTAGENERA 85	21-MAE-00076/23	Eh6pH202024130370	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****3044*	C P ANTONIO RENGEL N.9	21-MAE-00078/23	Eh6pH202024130933	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****3302*	C P CALLE CONCEPCION RODRIGUEZ GARZON 26	21-MAE-00079/23	Eh6pH202024130965	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****2553*	COMUNIDAD AVDA FEDERICO MOLINA 17	21-MAE-00080/23	Eh6pH202024131150	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****0721*	CDAD PROP EDF.EN C/CONDE LOPEZ MUÑOZ NUM.34	21-MAE-00081/23	Eh6pH202024131227	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****5493*	CDAD PROP CORTEGANA N. 8	21-MAE-00082/23	Eh6pH202024131263	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****2682*	C P DIAZ DEL CASTILLO, N 9	21-MAE-00083/23	Eh6pH202024131285	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.

	FIRMADO POR MARIA NIEVES GAMA MORENO PK2jmbSHSNLMMRPFYB7TT7UFMLSVJWN	VERIFICACIÓN
	FECHA 20/06/2024	PÁGINA 11/19

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****2824*	C P AVENIDA DE LA RAZA N. 27	21-MAE-00084/23	Eh6pH202024131300	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****3791*	C P CALLE LIMA, N. 12	21-MAE-00085/23	Eh6pH202024131310	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****5587*	CDAD PROP NICOLAS ORTA N. 24	21-MAE-00086/23	Eh6pH202024131326	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****2636*	CDAD. PROP. DIEGO MORÓN 6	21-MAE-00088/23	Eh6pH202024131715	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****2872*	CDAD. PROP. MÁLAGA 10	21-MAE-00089/23	Eh6pH202024131784	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****5729*	CDAD. PROP. SAN ANTONIO 22	21-MAE-00090/23	Eh6pH202024131886	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****3816*	CP DOCTOR PLACIDO BAÑUELOS 8	21-MAE-00091/23	Eh6pH202024132420	Apartado 4. Existe discrepancia en el número de viviendas del edificio entre solicitud y catastro
HUELVA	****0153*	CP PASTILLO 6	21-MAE-00092/23	Eh6pH202024132463	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****3851*	CP COSTA RICA 1	21-MAE-00093/23	Eh6pH202024132526	Existe discrepancia entre lo especificado en el apartado 4 y en apartado 5.3b)
HUELVA	****4538*	CP CONCEPCION RODRIGUEZ GARZON 46	21-MAE-00094/23	Eh6pH202024132576	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****4014*	CP CRISTOBAL COLON 72	21-MAE-00095/23	Eh6pH202024132634	Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****3933*	CP TRES CARABELAS 11	21-MAE-00096/23	Eh6pH202024132738	Existe discrepancia entre lo especificado en el apartado 4 y en apartado 5.3b)

	12/19	PÁGINA	VERIFICACIÓN
	20/06/2024	FECHA	FIRMADO POR
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma indicando el código de VERIFICACIÓN			MARIA NIEVES GAMA MORENO PK2jmsHNLMMRPFYB7TT7UFMLSVJWN



Junta de Andalucía


Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****3575*	CDAD PROP GLORIETA ORFEBRES N.7	21-MAE-00097/23	Eh6pH202024132766	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****2701*	C P PABLO RUIZ PICASSO N. 54	21-MAE-00098/23	Eh6pH202024132780	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****7094*	CDAD PROP RIO DE LA PLATA N. 6	21-MAE-00099/23	Eh6pH202024132800	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****2945*	C P TRES CARABELAS N 21	21-MAE-00100/23	Eh6pH202024132870	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****3126*	C P DIAZ DEL CASTILLO N. 11	21-MAE-00101/23	Eh6pH202024132898	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****2631*	C P PLAZA IGNACIO MARIA DE ALAVA PUERTA 6	21-MAE-00102/23	Eh6pH202024132917	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****2325*	CDAD PROP C/ SAN MARCOS N. 7	21-MAE-00103/23	Eh6pH202024133074	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.

	20/06/2024	PÁGINA	13/19
	FIRMADO POR MARIA NIEVES GAMA MORENO PK2jmsBShNLMMRPF7BT7TUFLMSJVM		VERIFICACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****2686*	CDAD PROP ANTONIO RENGEL N. 29	21-MAE-00104/23	Eh6pH202024133090	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****2939*	C P SANTIAGO LINIERS N 1	21-MAE-00105/23	Eh6pH202024133102	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****3523*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE BERDÍGON 6	21-MAE-00106/23	Eh6pH202024133155	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - Existe discrepancia entre el número total de viviendas indicado que componen el edificio y el número de viviendas relacionadas - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****3578*	CP LIMA 10	21-MAE-00107/23	Eh6pH202024133712	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****2950*	CP INCA GARCILASO 7	21-MAE-00108/23	Eh6pH202024133782	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****3351*	CDAD. PROP. SANTA MARTA. PORTAL 1. N.º 37	21-MAE-00109/23	Eh6pH202024133898	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****5700*	CDAD. PROP. SANTIAGO APÓSTOL 8	21-MAE-00110/23	Eh6pH202024133925	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****2179*	CDAD. PROP. CL PESCADORES, 7	21-MAE-00111/23	Eh6pH202024133947	Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****5889*	CDAD. PROP. CL CRISTÓBAL COLÓN 26	21-MAE-00112/23	Eh6pH202024133970	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.

	14/19	PÁGINA	PK2jmbSHSNLMMRPF7B7TT7UFMLSVJWN MARIA NIEVES GAMA MORENO	VERIFICACIÓN
	20/06/2024	FECHA		FIRMADO POR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****8135*	CDAD. PROP. AV. FEDERICO MOLINA, 1	21-MAE-00113/23	Eh6pH202024134069	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. - El número de viviendas que constituyan domicilio habitual y permanente (con n.º de residentes) debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. Apartado 4.2. Error en IVA y coste subvencionable de honorarios. Error en coste total subvencionable
HUELVA	****3887*	CDAD. PROP. CL SANTIAGO APOSTOL 4	21-MAE-00114/23	Eh6pH202024134101	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. - El número de viviendas que constituyan domicilio habitual y permanente (con n.º de residentes) debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****3658*	CDAD. PROP. CL CALIFORNIA 4	21-MAE-00117/23	Eh6pH202024134366	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. - El número de viviendas que constituyan domicilio habitual y permanente (con n.º de residentes) debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****2656*	CP FONTANILLA 8	21-MAE-00118/23	Eh6pH202024134406	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****2386*	CP DIAZ DEL CASTILLO 3	21-MAE-00119/23	Eh6pH202024134479	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****2795*	CP RIO DE LA PLATA 9	21-MAE-00120/23	Eh6pH202024134547	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****3430*	CP ALONSO DE ERCILLA 17	21-MAE-00121/23	Eh6pH202024134592	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****3593*	CP MUÑOZ DE VARGAS 1	21-MAE-00123/23	Eh6pH202024135050	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma>

FIRMADO POR
MARIA NIEVES GAMA MORENO

PK2jmbSHNLMMRPFYB7TT7UFMLSVJWN

PÁGINA

15/19

FECHA
20/06/2024





Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****7047*	CP RODRIGO DE CARO 7	21-MAE-00124/23	Eh6pH202024135056	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****4245*	CDAD PROP CALLE ALMONASTER LA REAL N 8	21-MAE-00125/23	Eh6pH202024136102	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. - El número de viviendas que constituyan domicilio habitual y permanente (con n.º de residentes) debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****4607*	CP CORTEGANA N° 25	21-MAE-00126/23	Eh6pH202024136702	Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****5627*	CP ADORATRICES 1	21-MAE-00128/23	Eh6pH202024137464	Apartado 4.2. Error en IVA y coste subvencionable. Error en coste total subvencionable
HUELVA	****4211*	CDAD PROP CL RAFAEL GUILLEN NUM 6	21-MAE-00129/23	Eh6pH202024137667	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. Apartado 4.2. Error en IVA y coste subvencionable. Error en coste total subvencionable
HUELVA	****3982*	CDAD. PROP. CL MÁLAGA 6	21-MAE-00130/23	Eh6pH202024137963	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****3261*	CP VERDELUZ 12	21-MAE-00131/23	Eh6pH202024137995	Apartado 4. Existe discrepancia entre el número total de viviendas indicado que componen el edificio y el número de viviendas relacionadas - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****4142*	COM. PROP. COSTA RICA N 5	21-MAE-00132/23	Eh6pH202024138424	Apartado 4.2. Error en IVA y coste subvencionable. Error en coste total subvencionable

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



20/06/2024

PÁGINA

FECHA

MARIA NIEVES GAMA MORENO

PK2jmbSHNLMMRPF7BT7TUFMLSYJWN

VERIFICACIÓN

FIRMADO POR



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****3483*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PLAZA DE LA MERCED 3	21-MAE-00133/23	Eh6pH202024138579	Apartado 4. Existe discrepancia en el número de viviendas del edificio entre solicitud y catastro - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. - El número de viviendas que constituyan domicilio habitual y permanente (con n.º de residentes) debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****2745*	C.P. LEGION ESPAÑOLA, 22	21-MAE-00134/23	Eh6pH202024138981	Existe discrepancia en el domicilio entre solicitud y catastro Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****5036*	COM. PROP. COSTA RICA N 9	21-MAE-00135/23	Eh6pH202024139317	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****3949*	CP DIAZ DEL CASTILLO 17	21-MAE-00137/23	Eh6pH202024139968	Apartado 4. Existe discrepancia en el número de viviendas del edificio entre solicitud y catastro
HUELVA	****1174*	CP PASAJE EL GRECO 3	21-MAE-00138/23	Eh6pH202024140047	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****9587*	CP FEDERICO MAYO 15	21-MAE-00140/23	Eh6pH202024140612	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****3975*	CP ANTONIO MACHADO 14	21-MAE-00142/23	Eh6pH202024142247	COMPLETA. No requiere subsanación
HUELVA	****7107*	CDAD PROP RAMON Y CAJAL N. 1	21-MAE-00144/23	Eh6pH202024142634	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****5451*	CDAD. PROPIETARIOS ALONSO DE PALOS 2 (HUELVA)	21-MAE-00145/23	Eh6pH202024142678	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****2707*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VICENTE MORTES 7	21-MAE-00146/23	Eh6pH202024142798	COMPLETA. No requiere subsanación

	17/19	PÁGINA	PK2jmbSHNLMMRPFYB7TT7UFMLSJVMN MARIA NIEVES GAMA MORENO	VERIFICACIÓN
	20/06/2024	FECHA		FIRMADO POR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía


Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
HUELVA	****3744*	C P CALLE RODRIGO DE CARO, N. 3	21-MAE-00147/23	Eh6pH202024142859	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****4242*	CDAD PROP VIRGEN CHIQUITA N. 9	21-MAE-00148/23	Eh6pH202024142971	Apartado 4. Falta cumplimentar los datos de todas las viviendas (y locales, en su caso) del edificio y marcar lo que proceda. - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
HUELVA	****2761*	CDAD. PROPIETARIOS ALONSO DE PALOS 1 (HUELVA)	21-MAE-00149/23	Eh6pH202024143047	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****0543*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	21-MAE-00150/23	Eh6pH202024143292	Apartado 1. Debe indicar la denominación de la comunidad de propietarios. Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
HUELVA	****4050*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LIMA 14	21-MAE-00151/23	Eh6pH202024143321	Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%.
ISLA CRISTINA	****0532*	CDAD. PROPIETARIOS C/ESPAÑA 155 Y 157 Y MILLAN	21-MAE-00034/23	Eh6pH202024123852	Apartado 4.2. Error en IVA y coste subvencionable de honorarios. Error en coste total subvencionable Existe discrepancia entre lo especificado en el apartado 4 y en apartado 5.3c)
LEPE	****4587*	C.P SAN CRISTOBAL 3	21-MAE-00002/23	Eh6pH202024105610	Apartado 4. Existe discrepancia en el número de viviendas del edificio entre solicitud y catastro
LEPE	****5000*	C.P. URB. LA GAGA MANZANA M 21.1	21-MAE-00127/23	Eh6pH202024137070	Apartado 4. La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio. Existe discrepancia entre lo especificado en el apartado 4 y en apartado 5.2b)

	18/19	PÁGINA	PK2jmbSHNLMMPPFB7TT7UFLMSJVWN MARIA NIEVES GAMA MORENO	VERIFICACIÓN
	20/06/2024	FECHA		FIRMADO POR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Delegación Territorial de Huelva

Orden de 1 de agosto de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de octubre de 2023, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

MUNICIPIO	NIF	APELLIDOS y NOMBRE	CÓDIGO EXPEDIENTE	Exp. VEAJA	MOTIVO DE LA SUBSANACIÓN
MOGUER	****8950*	CDAD. PROP. AVENIDA CONSTITUCIÓN 3 BLOQUE SEVILLA	21-MAE-00065/23	Eh6pH202024128585	COMPLETA. No requiere subsanación
PUNTA UMBRÍA	****0411*	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE RIO ODIEL 3	21-MAE-00001/23	Eh6pH20202495646	COMPLETA. No requiere subsanación
PUNTA UMBRÍA	****0897*	CCPP EDIFICIO TIBURON I	21-MAE-00004/23	Eh6pH202024109483	COMPLETA. No requiere subsanación
PUNTA UMBRÍA	****4617*	COM. PROP. ANCHA N°97	21-MAE-00136/23	Eh6pH202024139462	COMPLETA. No requiere subsanación
PUNTA UMBRÍA	****4961*	CDAD PROP PINTOR JOSE CABALLERO, 11	21-MAE-00139/23	Eh6pH202024140556	Apartado 4. Existe discrepancia entre el número total de viviendas indicado que componen el edificio y el número de viviendas relacionadas - La suma de las cuotas de participación de las viviendas y locales, en su caso, debe ser el 100%. - El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.
SAN JUAN DEL PUERTO	****3436*	C.P.SAGRADO CORAZON BLOQUE 5	21-MAE-00064/23	Eh6pH202024128564	Apartado 4. El número de viviendas con ingresos inferiores a 4 veces el IPREM debe ser, al menos, el 50% de las que componen el edificio.

	20/06/2024	FECHA	MARIA NIEVES GAMA MORENO	FIRMADO POR	VERIFICACIÓN
	19/19	PÁGINA	PK2jmbSHNLMMRPF7TT7UFMLSVJVN		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirma> indicando el código de VERIFICACIÓN